

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIÓN
DECRETO N° 1644 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 09 MAY 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La instrucción N° 48 de fecha 01 de Abril del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Abril del 2011
- 2.- El Memorando N° 341 de fecha 02 de Mayo del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Abril del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.


DECRETO:

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	40:00	50:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE